5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos, dictados en procedimiento de Reintegro de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes, asimismo, se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Amor de Dios, núm. 20, 41003 Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

ANEXO

Expediente	Acto notificado	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
41-AF-0805/11	RESOLUCIÓN REINTEGRO	MILAGROS CASTRO FERNÁNDEZ	75286627Z	UMBRETE
41-AF-0883/11	RESOLUCIÓN REINTEGRO	JOSEFA FERNÁNDEZ HEREDIA	30222265N	CANTILLANA
41-AF-0565/10	ACUERDO DE INICIO	M.ª ROSARIO MARTÍNEZ PAVÓN	28359110H	SEVILLA
41-AF-0089/08	4.° FRACCIONAM. REINTEGRO	ROCÍO MORALES LISTÁN	48857906H	LEBRIJA

Sevilla, 18 de marzo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»